

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.
Los pagos son adelantados.—No
hns.—Las suscripciones empiezan los
y terminan con los trimestres natura



UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITOUT, 55.

LA ESTRELLA DE LOS POBRES. Asociación benéfica de señoras.

RIFA QUE SE CELEBRARÁ EL 3 DE MARZO DE 1875.
Constará de 16,000 billetes, y los 774 premios que siguen:
1.º premio. 10,000 rs. en dinero.
2.º id. 1,000 " id.
3.º id. 500 " id.
4.º id. 200 " id.
15 id. de 50 rs. uno 750 " id.
345 id. de 40 " id. 13,800 " id.
410 id. de 40 " id. 16,400 " id.

El billete entero vale cuatro reales se venden en la administración de La Estrella de los Pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.
La administración está autorizada por el diamantista Sr. Marabini para comprar por el precio de tasación, sin descuento ni rebaja alguna, las alhajas que se obtengan de premio que se detallan al dorso de los billetes, y en los prospectos de la rifa.

LA PAZ DE MURCIA.

La langosta, que como decíamos en uno de nuestros números anteriores, se ha presentado en el término de Cartagena, está siendo en la actualidad víctima de la mas constante y activa persecución, gracias al celo del Sr. Gobernador y demás señores que componen la comisión encargada de combatir tan temible y destructor insecto. Docecientos jornaleros provistos de sus correspondientes azadillas y dirigidos por los citados señores, trabajan sin cesar recogiendo los canchales que abundantemente se hallan repartidos por aquellos campos. No hace seis días que han empezado las operaciones y ya llevan recogidas unas cincuenta fanegas de coque, esperando que á últimos de la presente semana pasen de ciento cincuenta las que pueden ser sometidas á la quema. Ahora bien, como cada fanega de coque contiene próximamente dos millones de huevecillos, que al nacer serian otros tantos insectos, resulta que con la quema de las ciento cincuenta fanegas de coque, nuestros cultivos se verán libres de trescientos millones de implacables enemigos, número suficiente para acabar no solo con las escasas plantas herbóreas, sino que hasta con la corteza de nuestros arboles.

Recientemente ha dispuesto la Dirección general de rentas que se proponga á los que obtengan premios de loterías en provincias, si quieren percibir su importe en la corte ó en letras sobre las cajas de las provincias donde hayan alcanzado sus suertes los jugadores, á la vista y á la par.

La admisión de policía rural giró ayer una visita á varios acequias del medio día, encontrando con este motivo no pocos abusos cometidos por colchilleros con los antiguos caminos, que indudablemente serán corregidos como merecen.

Acabamos de recibir el núm. 121 de nuestro humorístico colega «El Mundo Cómic». Aparte de su peculiar gracia en las caricaturas que publica, lo mas notable de este semanario es la multitud variada de viñetas que da á luz en todos sus números completamente nuevas y originales, ejecutadas por nuestros primeros dibujantes. Literariamente, «El Mundo Cómic» proporciona agradables ratos á sus lectores, pues en su colección figuran las firmas más acreditadas en el género festivo. El precio de suscripción es cuatro reales, un mes en Madrid y trece reales trimestre en provincias. La administración servirá un número de muestra gratis á quien lo pida.

Como venían nuestros lectores por las notas diarias de la recaudación de consumos, el ingreso sigue siendo muy mequino, y estando gravados todos los artículos de consumo, hasta los de las bestias, y en cantidad no corta, no parece sino que en Murcia nos alimentamos de agua y aire por no decir otra cosa.

La niña D.ª Desamparados Cebrian y Meoro ha pasado á la Gloria. Sus desconsolados padres recibirán en estas líneas la expresión de nuestro sentimiento por el dolor que experimentan con tan temprana pérdida.

Para conocimiento de los tenedores de billetes de La Estrella de los pobres avisamos que todavía quedan premios por pagar de los sorteos del 29 de enero y 31 de febrero, por no haberlos reclamado en la administración de la calle de Zoco, núm. 5.

En vista del aumento de venta de La Estrella de los pobres se han establecido dos sub-administraciones para la venta en la calle del Príncipe Alfonso, establecimiento de encuadernación de D. Gregorio Codorniu y en la puerta de Orihuela, establecimiento de D. José A. Seliés.

Para satisfacer nuevos pedidos se ha recibido una pequeña remesa de Agendas de escritorio y Agendas de bolsillo en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Desde hace algunos días y á pesar de las activas gestiones que vienen practicando los agentes de la autoridad, se están cometiendo algunos robos de poca consideración en varios puntos del campo. Parece que por varios propietarios y vecinos de importante pueblo de Pozo Estrecho, se proyecta la construcción de una plaza de Toros.

Hace algunos días que por el benemérito cuerpo de la guardia civil se ha efectuado la prisión de tres individuos que hicieron un robo de cierta consideración en la fabrica de espatores, propiedad del conocido comerciante extranjero señor Barker, que se halla situada en la diputación de la Palma.

La actividad desplegada en este asunto por el teniente de la referida guardia civil Sr. Vivanco, es digna del mayor elogio.

«El Eco de Cartagena» del 22: «El Sr. D. Angel de Sas ha sido repuesto en el destino de depositario de Hacienda pública de esta ciudad, cuyo cargo ha desempeñado por espacio de 20 años.

Applaudimos de todas veras este acto que viene á reparar la injusticia que se cometió con el Sr. Sas.

Condiciones por fuerzas de la guardia civil, han llegado hoy 21 presos con destino al correccional de esta plaza.

En la mañana se ha verificado un robo en el pueblo.

En los últimos días han ingresado en el hospital los siguientes heridos: uno con herida producida con arma blanca, el día 15, otro aporreado por un terrero desprendido casualmente, el día 16, y el cadáver de un niño muerto en Valladolid por un carruaje que le atropelló, el 17.

SECCION OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.
Decreto.
De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Sr. Hacienda.
Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se autoriza durante el año económico de 1874-75 el recargo del 8 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio con destino á cubrir atenciones municipales.
Art. 2.º Las administraciones económicas dispondrán que se adicione desde luego el expresado recargo á las actuales matrículas de dicha contribución, con el fin de que se exija en los tres trimestres

que restan del corriente año económico, siempre que lo soliciten los ayuntamientos respectivos.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.
Madrid diez y nueve de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Comacho.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.
Conclusion del decreto que ayer se empezó á publicar sobre el 4 por 100 de recargo á la riqueza territorial.

13. Las administraciones económicas, con presencia de los repartimientos adicionales, liquidarán trimestralmente el derecho á cobrar que con destino á cada ayuntamiento de los que utilizan la concesión correspondiente recaudar por el recargo autorizado sobre las cuotas y por el premio de cobranza sobre el mismo recargo.

14. El Banco de España devengará por la recaudación de dicho recargo el mismo premio de dos sexenta y dos por ciento estipulado por la del cupo para el Tesoro, y se le abonará con cargo á los pueblos de que proceda la cobranza que verifique.

15. El importe de las partidas fallidas que puedan resultar por el recargo de que se trata no se á de abono á los municipios, considerandose como minoración de ingresos por los productos del mismo recargo.

16. El importe del derecho reconocido á cada ayuntamiento, con distinción de recargo y premio, se contraerá en cuentas y libros de rentas públicas, con aplicación á «Fondos especiales de participes», en los conceptos, que se clasificarán de este modo: Recargo municipal, autorizado por decreto de 26 de junio de 1874, sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Premio de cobranza.

17. Cuando las delegaciones del Banco de España presenten al ingreso la recaudación verificada por la contribución territorial, la verificarán tambien de la parte correspondiente al recargo autorizado y su premio, y las administraciones cuidarán de liquidar lo que corresponda á los ayuntamientos de los pueblos de que proceda la recaudación y tengan opción al recargo, dándoles ingreso en caja con aplicación á la cuenta especial de participes y subconceptos respectivos, mediante talones de cargo que expedirán separadamente de los de la recaudación correspondiente al Tesoro.

18. Los ayuntamientos autorizarán en debida forma al comisionado que debe recoger de las cajas del Tesoro, las cantidades que le corresponden por la recaudación realizada en las mismas procedentes del recargo.

19. De las cantidades que por recaudación verificada se daten en cuentas y libros de rentas públicas, se formará el cargo correspondiente de gastos públicos en la cuenta que con igual denominación y subdivisión, indicada en la regla 16, se abrirá en la parte destinada á fondos especiales de participes.

20. Las sumas reconocidas en la antedicha cuenta de gastos públicos por el 4 por 100 de recargo, se considerarán como crédito especial á disposición de los ayuntamientos respectivos, á los cuales la administración económica de la provincia dará conocimiento por medio de anuncio en el «Boletín oficial» para que puedan percibir la cantidad que les corresponda por medio de los comisionados que tengan autorizados al efecto.

21. Así las entregas que se hagan á los ayuntamientos como los pagos que por cuenta de ellos se apliquen al premio de cobranza, se datarán, con imputación á cada subconcepto, en las cuentas y libros de gastos públicos de que trata la regla 19.

22. Además de las cuentas que en las de rentas y gastos públicos deben llevarse al recargo y su premio de cobranza, llevarán tambien las administraciones económicas, en un auxiliar especial, cuentas parciales á cada ayuntamiento de los que utilicen el recargo. Estas cuentas se dividirán en dos partes: la primera se denominará de Rentas y demostrará los derechos á cobrar liquidados, los que se realicen ó anulen y los que resulten pendientes de realización; y la segunda de Gastos públicos, presentarán la recaudación verificada que constituya el crédito á percibir por el ayuntamiento, lo que haya percibido, ó por cuenta suya se satisfaga por premio de cobranza y lo que resulte pendiente de pago al municipio acreedor.

23. Para las devoluciones, reintegros y rectificaciones que puedan ocurrir en

las cuentas de que se trata, las administraciones económicas se sujetarán á las prevenciones generales comunes á las cuentas de rentas públicas y gastos públicos por fondos especiales, que detalladamente contiene la instrucción de contabilidad de 30 de agosto de 1868.

24. A la terminación del ejercicio de 1874-75, las administraciones económicas cuidarán de liquidar las cuentas parciales y generales de rentas y gastos públicos por el recargo municipal del 4 por 100 y su premio, y redactarán las relaciones nominales de deudores y acreedores que determinen los derechos pendientes de recaudación ó de pago á favor de cada ayuntamiento, procurando la debida exactitud en la determinación de dichos saldos.

De orden del Ministerio-regencia lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y la Dirección lo trasladó á V. S. para los mismos fines, previniéndole que inmediatamente se sirva dar á las preinsertas disposiciones toda la publicidad posible en el «Boletín oficial» de la provincia y por los demás medios que su celo le sugiera, adoptando las medidas necesarias, á fin de que tengan el mas exacto cumplimiento.

Lo que se publica por medio de este «Boletín oficial» para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia á quienes se encarga remitir á esta administración sin pérdida de tiempo las certificaciones de que trata la regla primera y cuarta de la presente orden y en el preciso término de quince días los repartimientos adicionales y listas cobradoras correspondientes, formados con exacta sujeción á lo dispuesto por la superioridad, debiendo hacerles presente que, trascurrido el plazo que se designa, serán apremiadas con arreglo á instrucción las corporaciones municipales que no cumplan este servicio á no ser que desistan de imponer recargo alguno por este concepto.

Murcia 10 de febrero de 1875.—El jefe económico, P. O., José Marsall.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fin en el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el excelsísimo ayuntamiento.

Table with 2 columns: Description of work and Amount. Includes entries for 'Mercado público', 'Cárcel', and 'Jardín'.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicina. En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 rs., 4 libras, 62 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Los biscochos de Revalenta se pueden tomar en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs. La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., de 24 tazas, 20 rs., de 48 tazas, 34 rs., ó sean 4 cuartos la taza. De BARRY y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. 300-357.

ganando á 1 peseta 50 céntimos, tres días, y un cantero, á pesetas 50 céntimos, cuatro días: su total importe. 85 " Total. 337 95

Murcia 20 de febrero de 1875.—El agente-pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros.—V.º B.º: el receptor de semana, Francisco Julio Martínez Montejaño.

RECAUDACION DE CONSUMOS CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE FEBRERO DE 1875.

Table with 4 columns: Fielatos, Tarifa del gobierno, Recargo del municipio, Tarifa del municipio, Total de derechos. Lists various locations like Puento, Orihuela, Castilla, Nueva, Traicion, Estacion.

Nota. Del recargo municipal descuenta la Hacienda el 10 por 100 de administración: de la tarifa adicional del municipio, descuenta el 10 de administración y además el 25 para el gobierno.

Testimonio importante.—Valparaiso, 7 de julio de 1865.—Muy señores míos: Certifico por la presente que mi hijo Guillermo padeció de escrófula durante nueve años y que fué asistido por muchos facultativos (causándose grandes gastos) sin recibir el menor beneficio. Habiendo llegado á mis manos uno de los almanaques de Bristol, me decidí á hacer la prueba de la Zarparrilla de Bristol, en cuya época tenía cinco llagas abiertas, que parecían burlar todo medicamento. Principió por fin á tomar la Zarparrilla, y después de tomar siete botellas, y además cinco pomos de las Píldoras Azucaradas de Bristol el resultado ha sido que la quinta se está cerrando rápidamente. En este período le dieron viruelas y recobró sin el uso de ningún otro remedio que la Zarparrilla de Bristol y las Píldoras Azucaradas de Bristol su salud en general que antes de tomar estas medicinas se hallaba postrada se ha mejorado extraordinariamente como lo pueden confirmar los que le conocen. Creo de mi deber hacer al público conocedor de este caso y por lo tanto envío á Vds. este certificado. Su atentísimo y s. s. q. b. s. m., Francisco M. Guerra. 611

Salud á todos devuelta sin medicinas ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Londres.

Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa Revalenta Arabiga, salud, energía, apetito, buena digestión y buen sueño. Cura las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenterias, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabético, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 75,000 curas, entre las cuales se cuentan las del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, de los doctores en medicina Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Adra, provincia de Almería, 21 de octubre de 1867. Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hijo, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no le dejaba dormir á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.—De Vds. S. S. Q. S. M. B. PARRIS DE LA FITOLE, al Vice-consulado de Francia. Cura núm. 78,421.

(Herpes) Valencia, 14 de setiembre de 1875. Una amiga mia que padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga. JUAN BATLLORI, fabrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7. Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicina. En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 rs., 4 libras, 62 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Los biscochos de Revalenta se pueden tomar en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs. La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., de 24 tazas, 20 rs., de 48 tazas, 34 rs., ó sean 4 cuartos la taza. De BARRY y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. 300-357.

1938

1938

1938

Los buques de guerra... los buques de guerra...

Puerto Rico... serena popular, genti...

La cesion... ayuntamiento fué...

La escuadra... el contralmirante...

maña, bueno teniamos... a nuestros apreciados...

Hemos sabido que... los trabajos para...

El general Gomez... enfermo.

Las Provincias... de Valencia recib...

El señor Gamboa... ha pronunciado...

Damos principio... a este ligero extr...

En los vapores... Bilbao y Herminio...

Se va a construir... un tranvia en el...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

Dicen los periódicos... de Córdoba que...

Segun noticias... ha fracasado por...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

En Sevilla ha sido... celebrada con...

Segun los periódicos... de Zaragoza las...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

La escuadra... del Canal salio...

Procedentes de... Castellon han lle...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

Se ha mandado... publicar la senten...

Tanto en la provincia... de Castellon y...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

Con los honores... que marca la or...

Ha tomado posesion... del cargo de...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

En carta de... Pavia del dia 14...

Conferencia con... el señor ministro...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

En carta de... Pavia del dia 14...

Conferencia con... el señor ministro...

El plan comienza... a salir de Che...

Declaro resuelto... que las leyes ec...

Barcelona: Precios... flojos en casi...

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Cesáreo y s. Abertano cfs.

Jubiléo.—Esta mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de las Carmelitas.

Cultos.—En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia empezará el sábado 27 al toque de oraciones una solemne novena al Santo Cristo de la Humildad, en cuyo día predicará sobre la humildad de Jesús en el misterio de su encarnación D. Ramón Fernández Asensio.

Todos los días concluida la misa de 9 se leerá la novena. Hay concedidas diferentes indulgencias por varios prelados.

ESPECTACULOS.

CIRCO LOYAL.

Penúltima semana.

Grande y variada función para hoy miércoles 24 de febrero de 1875, a las 8 de la noche, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica, bajo la dirección de Mr. Loyal.

Los cuatro caballos en libertad, invención y creación por el director, los cuales uidos y simultáneamente ejecutaron difíciles ejercicios a la voz ó mandato del director, Mr. Loyal.

Los molineros, pantomima cómica, por los Sres. Batista, R. Zener y otros varios artistas.

El indiano en el combate, escena a caballo, por Mr. Giorgio.

La mujer mas gigante del mundo, intermedio de transformación por los elowos Mr. Giudici (Pepino), y Eduardo.

PRECIOS.—Palcos sin entradas 25 rs.—Sillas con entrada 7 rs.—Entrada general 3 rs.

Nota. Próximamente se presentará por primera vez la grande magia ecuestre, titulada Una fiesta nocturna en Pekín, pantomima mágica suada de los «Cuentos de las mil y una noches», puesta en escena por el director, en cuya ejecución toman parte 50 personas y 20 caballos.

ANUNCIOS.

FAETON.

En la calle de Rubio, núm. 4, se vende una en buen uso. 26-2

Se vende una cama dorada de matrimonio por haberse ausentado sus dueños. En la calle de Villateal, núm. 4, pintor de carruajes, darán razón. 1-6-4

AMA DE CRIA para casa de los padres: leche de ocho meses. Informarán plaza de Fontes, 4, 1.ª de r. cha. 1-8-5

SIRVIENTE.

Un sugeto desea colocarse bien sea de portero, camarero ó cocinero. Val de S. Antón, núm. 10, darán razón. P.-8-4

NODRIZA.

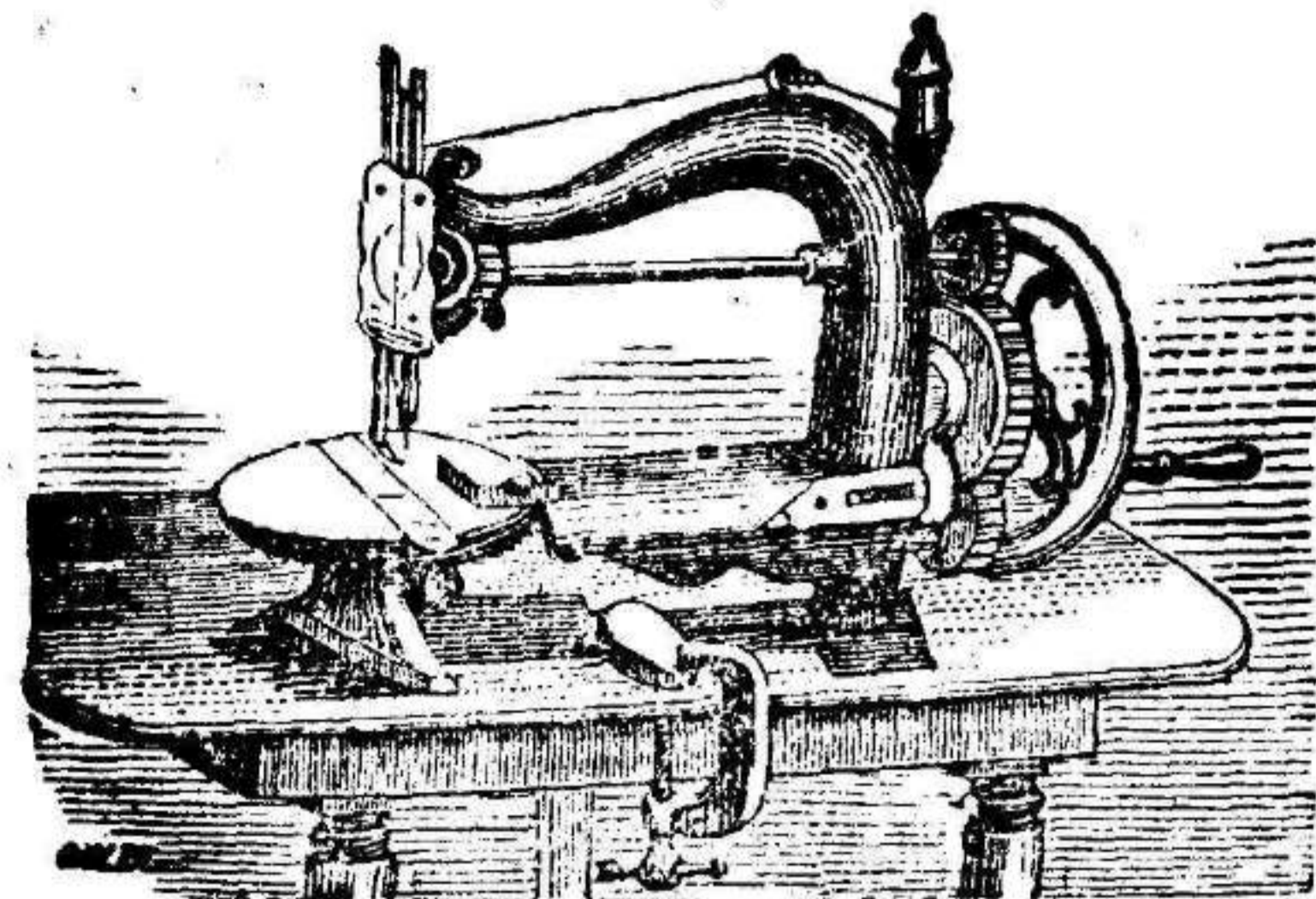
Tendora Gimenez Munuera, de 23 años, casada, leche de un año, desea cria para casa de los padres. Vive en la Arboleda y dará razón Joaquín Parra. P.-8-7

Venta de la ex-fabrica de papel Vega Murciana.

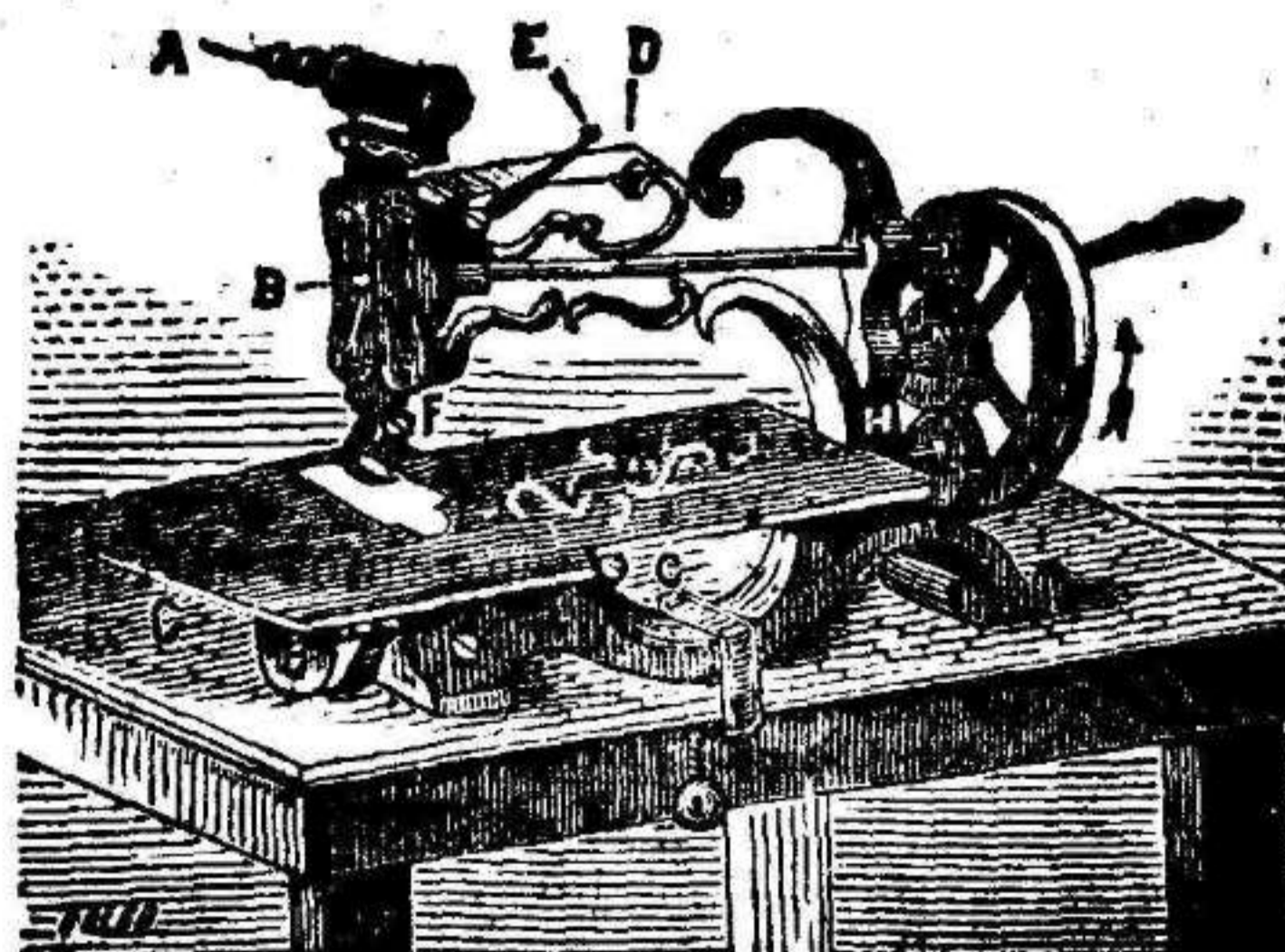
Competentemente autorizado por el Banco de crédito comercial de Amberes, (Bélgica), para la venta ó cesión de crédito que tiene a su favor contra la sociedad Vega Murciana, con todos los derechos adquiridos en virtud de la hipoteca especial y remate que hizo por cuenta de dicho crédito, de la maquinaria, edificios y todo el perímetro de terreno que constituye hoy la fabrica de papel, situada en el partido de la Flora, de esta jurisdicción, se hace saber al público, que si hubiese persona que quiera hacer proposición de compra por el todo, ó por partes de dicha ex-fabrica, se presente en el despacho del infrascripto, casa plaza de Sandoval, número 4, y se le admitirá, siendo conforme a las instrucciones que se tienen recibidas del referido Banco, y que se pondrán de manifiesto a los interesados.

El término abierto para recibir proposiciones lo será hasta el 15 del próximo marzo. Murcia 15 de febrero de 1875. José Ladron de Guevara. 3

GRAN REBAJA DE PRECIOS DE MAQUINAS PARA COSER,



Doble pespunte, 340 rs.



Cadeneta, 180 rs.

EN EL ESTABLECIMIENTO

DE DOMINGO FERRI, plaza del Correo Viejo, número 6,

se hallarán las tan conocidas:

- Raymonds Household, de doble pespunte de puntada cerrada, con mesa tablero de nogal, para funcionar con los pies, a. 500 rs.
- La misma máquina, con pedal ó mesa de hierro, a. 440 »
- La misma, sin mesa y con peana, a. 340 »
- La Raymonds de cadeneta, con pedal ó mesa de hierro, a. 320 »
- La misma, sin mesa, a. 180 »

Y de otros varios sistemas a precios reducidos.

Todas ellas garantizadas. 30

PINO y VIVO,

farmacéutico,

Trapería, número 1, Murcia.

PRODUCTOS ESPECIALES.

Gránulos.

Los gránulos son pequeñas pilólas preparadas con los medicamentos, que prescribe el médico; merced a una capa de azúcar que las recubre permiten introducir rápidamente en el estómago dichos medicamentos, sin comunicar al paciente ni a la garganta la menor sensación desagradable. Cada uno contiene un miligramo de la sustancia cuyo nombre llevan.

Gránulos de ácido arsenioso: contra las enfermedades de la piel, del pecho, el asma, la anemia, la hidropesía y la opresión del corazón. Se empieza por un gránulo por la mañana y otro por la noche, aumentando un gránulo cada ocho días. La dosis máxima es de seis ó ocho al día.

Gránulos de arseniato de potasa; de arseniato de sodio; las mismas dosis y en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso. El médico los prescribe cuando no son regulares las funciones digestivas.

Gránulos de arseniato de hierro: se emplean en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso, pero los prefieren cuando hay complicación de colores pálidos, dolores de estómago, linfatisma, irregularidad en la menstruación, pobreza de sangre.

Gránulos de arseniato de quinina: el médico los prescribe a los de ácido arsenioso, cuando hay complicación de calentura, sudores nocturnos, dolores neurálgicos, pero las dosis son las mismas.

Gránulos de digitalina: se prescriben a la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitaciones, los latidos irregulares del corazón, la hidropesía, la gota. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

Gránulos de morfina, de cloridrato de morfina y de sulfato de morfina: con uno de estos gránulos por la mañana y otro por la noche, el médico consigue un sueño tranquilo y reparador que es el mejor calmante en las enfermedades agudas, y especialmente de las jaquecas, neuralgias, insomnios, tos y constipados.

Gránulos de sircenina: se aconsejan contra las parálisis en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

Gránulos de extracto de opio: con dos ó cuatro gránulos por día, los médicos consiguen buenos resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarros, diarrea, disenteria, los vómitos y las afecciones nerviosas. Estos gránulos existen con las dosis siguientes: un centigramo, dos centigramos y medio, cinco centigramos. 38

Cartones del Japon.

Notándose varios años que los capullos japoneses vienen gastados por las muchas reproducciones, los dueños de la fabrica de la puerta de Castilla han recibido una partida de cartones del Japon, de buena procedencia, que los ofrecen a los cosecheros a precios muy económicos. A venta de ellos en la referida fabrica y en casa de D. Rufino Martín Baldo, calle de la aceduca, número 10. 27-11

CASA DESNOUS

PARIS, 6, Faubourg Montmartre

Entrada, 2, Cité Bergère.

TINTURA INGLESA INSTANTÁNEA

Preparada por DESNOUS

Admitida en la Exposición universal de 1865.

El inventor acaba de introducir en su tintura una nueva mejora que le permite lavar los cabellos y la barba al mismo tiempo, de color castaño, castaño oscuro y negro, y sin desmenuzarse antes de la operación. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, además, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operación, y sin ningún peligro para la salud. Sus efectos son garantizados.

Yo, doctor ROUX, certifico, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA de M. DESNOUS es superior a todas las que he ensayado; que es fácil su aplicación; que produce una coloración natural y sólida, y que, por la inteligente elección de las sustancias de que se compone, mantiene y fortifica la cabellera. Paris, 13 marzo 1865. El doctor Roux.

TINTURA DESNOUS

En un solo frasco

Con este nuevo producto, al cual ha trabajado muchos años M. Desnous, se tinte de una sola vez el cabello y la barba en castaño claro ó rubio y con la ventaja de hacerse casi instantáneamente. Para fijar mas el color, conviene añadir un poco de Alciabides Desnous.

ALBINA, BLANCO DE LAIS

La Albina ó Blanco de Lais, como su nombre lo indica suficientemente, está destinada a dar brillo y frescura a los tejidos cutáneos y a blanquear la piel. La Albina se comunica al mismo tiempo una suavidad y un aterciopelado tan notable, que esta preparación está llamada a reemplazar todos los blanqueantes de aceite empleados hasta el día en el tocador.

Los blancos conocidos son generalmente con base de bismuto, de sal de plomo ó de blanco de plata, y ofrecen por lo tanto graves inconvenientes bajo el punto de vista higiénico. Estos blancos se empuerzan al contacto de emanaciones sulfurosas de donde resulta que a menudo pierden su color después de la aplicación y hacen parecer amarillenta ó morena la piel que deberían poner blanca y lúcente. — La Albina no contiene ninguno de estos productos metálicos. Esta, pues, siempre inalterable, y conservando constantemente su brillo y frescura, permanece también siempre blanca. La Albina merece con justo título el nombre de Blanco de Lais, pues recuerda así a esa mujer célebre, de tez fresca y lúcente de blancura, a esa famosa belleza de la antigua Corinto. — Cuando Lais creyó percibir en su rostro algunos signos de los años, fue al templo de Venus en Corinto y dedicó su espejo y sus secretos de tocador a Venus, siempre bella. — La Albina no sería acaso uno de esos secretos dedicados a Venus, que de Corinto pasaron a Roma, y que la química moderna acaba de encontrar de nuevo y devolvernos?

JABON DEL MONTE BLANCO

Perficionado y dulcificado, es superior a todos los conocidos hasta el día. Blanquea el cutis suavizándole y le preserva de las eccoraciones y grietas. Sirve para los usos mas delicados. Respecto a la barba pre-erva del fuego de la navaja; echado en un baño aromatiza el agua, produciendo una espuma oleosa y blanca que le transforma en un baño de leche agradabilísimo.

POMADA Y AGUA PHYTOLACCA

Muchos años de constante éxito recomiendan la Pomada como infalible para hacer nacer el pelo y evitar su caída. Es untuosa, nutritiva y tónica, justificando la boga que le ha merecido su superioridad. El Agua Phytolacca es el complemento indispensable de la Pomada, posee los mismos principios tónicos, aumenta su acción y limpia perfectamente la cabeza.

BELLEZA DE LAS SEÑORAS

LA ARGENTINA, POLVOS DE FLORA

Reemplazan ventajosamente todos los polvos conocidos hasta el día. Estos polvos impalpables é invisibles dan al cutis un bello aterciopelado, blanquean los rostros mas alterados por el solano, dándoles la frescura de la juventud.

CREAM DE FLORA

No solo refresca la piel y le da una suavidad escasa, sino que la hermosea, rejuveneciendo a las personas que lo usan. Sus resultados son visibles y generales.

EL ALCIABIDES

Para abrillantar el pelo: tiene además la cualidad de evitar su caída. Depósitos en casa de los principales perfumistas, peluqueros y farmacéuticos. En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor: En Murcia, D. R. Almazan y D. P. Leante.

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales civiles y militares,

BAJO LA DIRECCION DE

D. MANUEL TOMÁS RIZO,

licenciado en ciencias, auxiliar facultativo de minas, alumno que ha sido del colegio de San Carlos de Paris, premiado por la universidad de Madrid y otras sociedades, etc. etc.

PLAZA DE SANTA EULALIA, NUM. 7.

Las mejores garantías que puede ofrecer su director, son los resultados que han obtenido los alumnos que en ella se han preparado.

Se facilitan prospectos gratis.

41

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y drogistas, completamente cados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es mente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, cortezas, y hojas, todas las que están poseídas de cierta virtud ó poder curativo para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en más. 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, consiste de este extracto concocido, resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas raíces purificadoras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea ó defina a la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente superior a todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se espere.

ZARZAPARRILLA



DE BRISTOL

Teniendo a nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura forma y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escaseamos ni disminuimos fuerzas en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo se admite en su comercio y con la mayor perseverante confianza es, que decimos a los enfermos de todas las nes y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustra esperanzas en la cura de

Escrófula ó rey de los males,

Llagas inveteradas, úlceras, tumores,

Apostemas, diviesos, erupciones, tumor

sulfitoso, sarpullido, tiña, sifilis

ó mal venéreo, tumores blancos,

Debilidad nerviosa y general,

Irregularidad en las mujeres,

Escalofríos, fiebre y calenturas,

Tercianas, calentura intermitente,

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de

rio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y eficaz, y puede ser administrada con toda seguridad a los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de verano encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla de Bristol continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó hereditarias por su naturaleza, tales como escrófula; pero con el extracto concocido de las direcciones, siempre aliviara y mitigara, y en la mayoría de casos efectuará completa. También se encontrará que para todas las enfermedades especificadas, se apresurará grandemente usando nuestra

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, 1, drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos un compuesto denominado «Zarzaparrilla fórmula de Bristol» advertimos al público legítimo y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de azahar, y no tienen nada de común con esos pequeños frascos que llevan la imitación del nombre Bristol para derivar con él de un crédito que no merecen. 405-

CURADA RADICALMENTE

CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT

PRECIOS

8 reales caja.

Estos cigarrillos son los únicos prontos y eficaces resultados en ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL CIELO, DEL CORAZON, etc., su uso continuado por breves hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán a la farmacia de D. Climent, calle de S. Vicente, núm. 464, Valencia. Al por menor en Murcia, D. Manuel Martínez, calle de la Platería, núm. 58. Prospectos gratis. 88

RETRATO DE S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

Se vende á cuatro reales en gran tamaño, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA RESTAURACION,

ESTUDIO POLITICO

POR D. ANDRÉS BORREGO.

Se vende á 5 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5, Murcia.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

La Patria.

Habiéndose acordado en junta general de accionistas de 14 de febrero último, dar la pertenencia Fucusana, sita en término de Mazarron y propia de la expresada Sociedad, á partido, se anuncia que hasta el 28 del presente mes se reciben las condiciones que los interesados estimen convenientes en pliegos cerrados, casa del Sr. D. Juan Lopez Somalo, calle de la Frenera, núm. 30. 6-4

AVISO.

Se vende simiente de gusanos de seda verde, procedente de la sierra de Segura, la que tan buenos resultados de reproducción está dando hace tres años, por los que la vienen conociendo para su pronto despacho un precio es 26 rs. onza. Podrán dirigirse calle de Riquelme, casa de D. José Calafat. 11

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística

Por D. JUAN LOPEZ SOMALO

doctor en la facultad de derecho

profesor de esta asignatura

la Universidad libre de Madrid

Esta obra consta de tres tomos

8.ª con mas de 600 páginas de

tura y se vende á 16 rs. en Murcia

se envia fuera, franca de portes,

que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de

20 ejemplares se les descontará el

por 100 y en pasando el pedido

este número se descontará el 30.

Los pedidos pueden hacerse al

establecimiento de LA PAZ, calle

Zoco, núm. 5, en Murcia.

Canarios.

Se venden muchos nuevos. En administración de este periódico dará razon.